



SANCIÓN ORDENANZA

Código: AP-GJ-RG-04

Tabla de Retención Documental: Versión: 1

Pág. 4 de 7

#### ORDENANZA No. 070 DE 2013

PROYECTO DE ORDENANZA No 005 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA No 013 DE ABRIL 23 DE 2012"

Recibido en la Oficina Asesora Jurídica, a los doce (12) día del mes de febrero de 2013.

**ROBERTO ARDILA CAÑAS** Jefe Oficina Asesora Jurídica

### REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Doce (12) días del mes de febrero de 2013 PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

> RICHARD ALFONSO AGUILAR VIL Gobernador de Santander

Que la anterior Ordenanza No 070 de 2013, expedida por la Asamblea Departamental de Santander, fue sancionada en el día de hoy, doce (12) días del mes de febrero de 2013.

> RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA Gobernador de Santander

242	Código		Versión	Fecha de V	ersión	Página
ASAMRLEA	9.	)-R-030	01		2/2012	1
DEPARTAMENTAL	Proceso	ESTUDIO	Y APROBA	CIÓN DE	ORDENA	NZAS
Nombre del Documento	OR	DENANZA		P.O No.	05/2	2013

No.		7 (	DE	<b>: 20</b>	13
	1	2	FEB	2013	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA No 013 DE ABRIL 23 DE 2012"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3o. del Artículo 300 de la Constitución Política y la Ley 152 de 1994, Artículo 40 y,

#### CONSIDERANDO:

- Que según la Resolución 425 de 2008, es necesario para garantizar el goce efectivo de los derechos en salud a toda la población Santandereana, en condiciones de calidad y eficiencia, enmarcado dentro del Plan Decenal Nacional de Salud Publica y el Plan Territorial de Salud.
- 2. Que la circular No. 000005 de enero 26 de 2012, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, establece en su numeral 6 lo siguiente: "Una vez elaborado el Plan Decenal de Salud Territorial se debe tener en cuenta lo establecido en la Ley 152 del 15 de julio de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo), en particular, el artículo 45 el cual determina: "Si durante la vigencia del plan de las entidades territoriales se establecen nuevos planes en las entidades del nivel más amplio, el respectivo mandatario podrá presentar para la aprobación de la Asamblea o del Concejo, ajustes a su plan plurianual de inversiones, para hacerlo consistente con aquéllos".
- 3. Que el 11 de Julio de 2012, fue sancionada la ley 1562 "por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional vigilancia y control de riesgos laborales", definiendo las competencias de los Entes Departamentales y del Ministerio de Trabajo, llevando a replantear el nombre y las metas del programa VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIONALES.
- Que se requiere garantizar la ejecución de algunas acciones de promoción de la salud y calidad de vida, así como las acciones de gestión integral para el desarrollo operativo y funcional del Plan Nacional en Salud Pública.
- 5. Que se requiere asegurar la prestación de servicios de salud con calidad y eficiencia a la población beneficiaria.
- 6. Que es necesario evaluar el nivel de aseguramiento en salud de la población Santandereana.
- 7. En el programa de USUARIO PARTICIPATIVO Y EMPODERADO ES COMUNIDAD SANA Y ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD BIENESTAR PARA TODOS, las metas deberán tener un alcance amplio de competencias que permitan al Departamento fortalecer su eje de Promoción Social.
- 8. Que el Ministerio de Salud y de la Protección Social actualmente se encuentra construyendo el Plan Decenal de Salud Pública con la participación activa de los departamentos y en ella se han planteado lineamientos en aras de cumplir a cabalidad las prioridades, objetivos, metas y estrategias en Salud y en coherencia con los indicadores de la situación actual de salud del departamento y las políticas de salud nacional, garantizando las condiciones de salud y promoviendo las condiciones y estilos de vida saludables, logrando bienestar y calidad de vida, mediante actores sectoriales e intersectoriales.

34.	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
ASAMRTEA	EO-R-030	01	15/12/2012	2
Ostrologinia.	Proceso ESTUD	IO Y APROBA	CIÓN DE ORDENA	NZAS
Nombre del Documento	ORDENANZA	1 777	P.O No. 05/2	5

1 2 FEB 2013

- 9. Que dentro de los lineamientos del Ministerio de Salud y de la Protección Social actualmente se está construyendo y adoptando la Política Sanitaria de Salud Ambiental según los lineamientos del Conpes 3550 y el modelo de gestión de Salud Ambiental, en aras de cumplir a cabalidad las prioridades, objetivos, metas y estrategias en Salud Ambiental.
- 10 Que en agosto 21 de 2012 se sancionó la Ley 1575 General de Bomberos de Colombia, donde se incrementan los requisitos técnicos y económicos necesarios para la conformación de los Cuerpos de Bomberos Municipales, en cumplimiento de los Estándares Nacionales e Internacionales, aún sin reglamentar, esta nueva medida implica nuevos trámites que afectan el cumplimiento de la meta de la Administración Departamental en el otorgamiento de Personerías Jurídicas de los Cuerpos de Bomberos.
- 11. Que según Acta del CONFIS No 003 de enero 31 de 2013, se autorizó la viabilidad para adelantar el trámite del proyecto de Ordenanza ante la Honorable Asamblea Departamental.
- 12. Que mediante Sesiones de los días 10 y 17 de Diciembre de 2012 del Consejo Departamental de Planeación, estudio y dio concepto favorable a la inclusión y/o modificación y a la misma necesidad de ajustar la Ordenanza No 013 de 2012 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SANTANDER EN SERIO, EL GOBIERNO DE LA GENTE 2012-2015".
- 13. Que mediante oficio remitido por la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, CDMB, Acta No 02 de 2013 del Consejo de Gobierno Departamental y Certificación de Planeación, consideran oportuno las inclusiones y modificaciones al Plan de Desarrollo SANTANDER EN SERIO, EL GOBIERNO DE LA GENTE 2012-2015".

#### ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: INCLUSIONES: en el Capítulo 4 Componente Programático, 4.2 LÍNEA ESTRATÉGICA SANTANDER HUMANO Y SOCIAL, incluir las siguientes metas de resultado y producto con sus respectivos indicadores en los programas que se relacionan a continuación:

METAS DE RESULTADO	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Garantizar al 100% de la población santandereana el acceso efectivo a los Servicios de Salud con calidad y eficiencia.		
Indicador: Nº de Administradoras de Planes de Beneficios con red de prestadores contratada / Total de Administradoras de Planes de Beneficio que operan en el Departamento * 100		100%
Indicador: Nº de Entes Territoriales con Red de prestadores contratada / Total de entes territoriales con competencia en lo no cubierto con subsidios a la demanda * 100		





1 2 FEB 2013   Name						
METAS DE RESULTADO	LÍNEA	META CUATRIENIO				
Inspeccionar, vigilar y controlar a las instituciones prestadoras de servicios de salud para que presten un servicio eficiente a la población beneficiaria.  Indicador: Nº de IPS vigiladas, inspeccionadas y controladas/Total	70%	100%				
de IPS registradas*100  Fortalecer la Salud Mental de 20 municipios mediante el desarrollo del plan de reducción del consumo de sustancias psicoactivas y el plan de Salud mental Indicador: # Municipios con plan de reducción del consumo de sustancias psicoactivas y el plan de salud mental en el departamento.		20				
Fortalecimiento de las competencias de Salud en los 87 municipios mediante la implementación de la estrategia de atención primaria en salud. Indicador: Numero de Municipios Fortalecidos.	50	87				
75 municipios con prevalencia de lepra de menos de 1 caso por 10.000 habitantes. Indicador: Número de municipios con prevalencia de lepra menor de 1 caso por 10.000.	63	75				
Orientar al 100% de los municipios en la toma de decisiones para la intervención y control de los eventos de interés en salud pública, mediante el análisis, interpretación y divulgación de la información recolectada a través del Sistema de Vigilancia departamental y las nvestigaciones realizadas.  Indicador: Número de Municipios con intervención y control de los eventos de interés en salud pública a través del Sistema de Vigilancia departamental.	87	87				
ortalecimiento del 100% de la red de laboratorios del departamento mediante el desarrollo de acciones técnico administrativas realizadas en atención a las personas y atención al ambiente con propósitos de vigilancia en salud pública, vigilancia y control sanitario, gestión de la calidad e investigación.	709/	4000/				
ndicador: Laboratorios que realizan diagnóstico de eventos de nterés en salud con control de calidad / total de Laboratorios que ealizan diagnóstico de eventos de interés en salud.  ndicador: Numero de eventos de interés en salud pública con	70%	100%				
pruebas diagnósticas implementadas en el laboratorio departamental.	30	34				

March Services	M. C.	Código	のでは、これにおからなってこれがあるとは、またのかからなっている。 これによっている。 これによっている。	Versión	Fecha de Versión	Página
STATE OF STATE	ASAMRIEA	i i	P-R-030	01	15/12/2012	4
CANNED AN	¥	Proceso	ESTUDIO	Y APROBA	CIÓN DE ORDENA	NZAS
Action of the Speed	Nombre del Documento	OR	DENANZA	777	P.O No. 05/	2013

1 2 FEB 2013

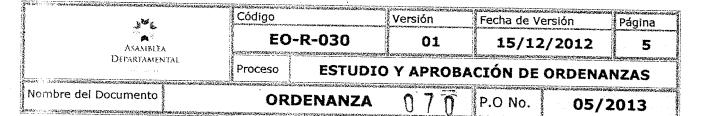
# 4.2.2 Programa Un Nuevo Modelo de Atención en Salud para la Vida y la Competitividad.

	LÍNEA	META
METAS DE PRODUCTO	BASE	CUATRIENIO
Verificar que el 80% de las IPS públicas y privadas cumplan con los estándares de habilitación del Sistema Obligatorio de garantía de calidad.	39%	80%
Indicador: Nº. de IPS inspeccionadas / No de IPS inscritas en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.	,	

### 4.2.3 Programa Atención Primaria en Salud Bienestar para Todos.

METAS DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META
Reducir a 0,16 para el año 2015 la tasa de discapacidad grado II en pacientes nuevos lepra MB Indicador: # casos nuevos lepra MB con discapacidad grado II / población x 100.000.	0,44	0,28
Promocionar en el 60% de los municipios del Departamento los hábitos higiénicos de salud bucal como rutina de cuidado diario, estrategias y modelos de atención en salud bucal, protección específica, para la implementación, impulso o fortalecimiento de la estrategia APS salud bucal y apoyo a la garantía de derechos en el departamento de Santander.  Indicador: Número de municipios capacitados en promoción de hábitos higiénicos de salud bucal / Total de municipios programadosX100.	ND	60%

orenacione and pl



1 2 FEB 2013	LINEA	META
METAS DE PRODUCTO	BASE	CUATRIENIO
Realizar seguimiento a la gestión y evaluación de los resultados y recursos de las acciones del Plan de intervenciones Colectivas - PIC en los 87 municipios del Departamento.  Indicador: # de Municipios con asistencia técnica y seguimiento	87	87
Fortalecer el Sistema de Información de Salud Pública orientándolo a soportar la investigación y la mejora sustancial en las acciones de (APS) atención primaria de la salud en los 87		
Municipios. Indicador: # de Municipios Fortalecidos.	60	87
Vigilar el 100% de los sistemas de suministro de agua potable en la cabecera de los municipios de 4ª, 5ª y 6ª del Departamento de Santander.  Indicador: 100% de los municipios de 4ª, 5ª y 6ª del Departamento de Departamento de Santander con sistema de suministro de agua potable vigilados en la cabecera.	100%	100%
Implementar el programa de vigilancia epidemiológica de plaguicidas organofosforados y carbamatos VEO en el 50% de los municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría del Departamento de Santander.  Indicador: 50% de los municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría del Departamento de Santander, con el programa de vigilancia epidemiológica de plaguicidas organofosforados y carbamatos VEO implementado	32%	50%
Desarrollar las acciones de inspección, vigilancia, y control al 80% de los establecimientos de interés en Salud de los municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría.	60%	80%
os municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría, vigilados y controlados.		



	Código		Versión	Fecha de Vo	ersión	Página
AVAMBIEA		-R-030	01		/2012	6
DEPARTAMENTAL	Proceso	ESTUDIO	Y APROBA	CIÓN DE		
Nombre del Documento	OR	DENANZA	777	P.O No.	05/2	013

1 2 FEB 2013	LINEA	META
METAS DE PRODUCTO	2405	
	BASE	CUATRIENIO
Implementar en el 80% de los municipios de 4ª,5ª y 6ª categoría la estrategia de Entornos saludables.	20%	80%
Indicador: 80% de los municipios de 4ª,5ª y 6ª categoría la estrategia de Entornos saludables implementada.		
Desarrollar acciones de promoción y prevención de la zoonosis en el 100% de los municipios de 4a, 5a y 6a categoría del Departamento de Santander.	100%.	100%
Indicador: 100% de los municipios de 4a, 5a y 6a categoría del Departamento de Santander, con acciones de promoción y prevención de la zoonosis.		

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICACIONES: en el Capitulo 4 Componente Programático, 4.2 LÍNEA ESTRATÉGICA SANTANDER HUMANO Y SOCIAL, modificar las metas e indicadores inicialmente trazadas de los siguientes programas, los cuales quedan así:

#### 4.2.1 Programa Universalidad y Nivelación: Derechos para Todos, Un Solo Ciudadano.

	LÍNEA	META
METAS DE PRODUCTO	BASE	CUATRIENIO
Aumentar en 10,1% la cobertura de aseguramiento en salud en el cuatrienio.		LIAIRIPMI
Indicador: No de Población asegurada / Total de población residenciada en el Departamento * 100	89,9%	100%

#### 4.2.4 Programa Usuario Participativo y Empoderado es Comunidad Sana.

	LÍNEA	META	
METAS DE PRODUCTO	BASE	CUATRIENIO	
ncrementar las auditorías anuales hasta llegar a las 87 oficinas de servicio de atención a la comunidad (SAC) en los municipios.		A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	
ndicador: N° de oficinas de servicio de atención a la comunidad SAC) auditadas.	52	87	

CIV.

	Código	THE STREET S	Versión	Fecha de Ve	rsión	Página
ASAMBLEA	18	-R-030	01	15/12,	/2012	7
DEPARTAMENTAL	Proceso	ESTUDIO	Y APROBA	CIÓN DE (	ORDENAN	VZAS
Nombre del Documento	OR	DENANZA	078	P.O.No.	05/2	012

1 2 FEB 2013	LÍNEA	META
METAS DE PRODUCTO	BASE	CUATRIENIO
Vigilar que en los 87 municipios se implementen acciones de Promoción Social dirigidas a poblaciones especiales		
Indicador: N° de municipios con acciones de Promoción Social implementadas.	ND	87

# 4.2.3 Programa Atención Primaria en Salud Bienestar para Todos.

METAS DE PRODUCTO	LINEA	META
	BASE	CUATRIENIO
Mantener las coberturas de vacunación antirrábica en caninos y felinos del 80%.	•	
Indicador: N° de Caninos vacunados / Caninos Programados	42%	80%

### 4.2.5 Programa Vigilancia y Control de Riesgos Laborales.

	LINEA	META
METAS DE PRODUCTO	BASE	CUATRIENIO
Realizar visitas de seguimiento y evaluación de las Acciones de Promoción de la salud y calidad de vida en ámbitos laborales, en 100 empresas industriales del departamento		
Indicador: N° de empresas industriales inspeccionadas.	0	100
Verificar que las 62 IPS que prestan servicios de Salud ocupacional registradas ante la Secretaría de Salud, cumplan con los estándares mínimos de habilitación y capacidad financiera.  Indicador: N° de IPS que prestan servicios de salud ocupacional con estándares de habilitación verificados.	16	62
Expedir y/o renovar oportunamente el 100% de las licencias de Salud ocupacional solicitadas por personas naturales y jurídicas que cumplen con requisitos.  Indicador: N° de licencias de salud ocupacional expedidas y renovadas / No. Solicitudes radicadas que cumplen con requisitos*100	70%	100%

Modificar en 4.3 LÍNEA ESTRATÉGICA SANTANDER SUSTENTABLE, del siguiente programa la meta trazada y su indicado la cual queda de la siguiente forma:

The part of the pa	riginal substitution of the same	NAME AND ADDRESS OF THE PARTY O	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	305.00 A.			
	Código	nimen tilasine venneka internelisine sekonopy on ekimon telmo est.	Versión	This was made and the	Fecha de	Versión	Página
ASAMRI FA	ig.	-R-030	01	• 1		2/2012	8
DETAKTAMENTAL	Proceso	ESTUDIO	Y APR	OBA	CIÓN DI	ORDENAL	VZAS
Nombre del Documento	OR	DENANZA	0.7	n	P.O No.	05/2	2013

# 4.3.5 Programa Obras y Acciones para Proteger a los Ciudadanos.

METAS DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Ampliar en 10 los municipios con Cuerpo de Bomberos conformados del Sistema Departamental de Bomberos		
Indicador: № de Municipios con Cuerpo de Bomberos conformados.	50	60

Artículo Tercero: VIGENCIA. La Presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

#### PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los,

1 2 FEB 2013

YOLANDA BLANCO ARANGO

Presidenta

Reviso: Daniel Orduz Quintero

JORGE ARENAS PEREZ Secretario General